MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

12 1 DIC 2018

Resolución Número 07995 del

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-DO-SRT-149-2018**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCO MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren los Decretos 2618 y 2619 de 2013, Resolución 1611 del 25 de marzo de 2014 modificada con la Resolución 906 de 2016, Resolución 07907 del 18 de diciembre de 2018, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 25 de octubre de 2018 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DO-SRT-149-2018** que tiene por objeto la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCO MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA"**, y mediante Resolución 06891 del 06 de noviembre de 2018, ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos necesarios del proceso de contratación **CMA-DO-SRT-149-2018**, para que los interesados realizaran sus observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II el día 06 de noviembre de 2018, el cual no fue modificado por ninguna adenda.

Que al cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto **CMA-DO-SRT-149-2018**, el dia 19 de noviembre de 2018, se recibieron tres (03) propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que de conformidad con el Pliego de Condiciones, numeral **1.8 "CRONOGRAMA DEL PROCESO"**, tanto el informe de evaluación preliminar como el informe final de evaluación de las propuestas fueron publicados en la plataforma SECOP II, los días 29 de noviembre y 10 de diciembre de 2018, respectivamente.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, los oferentes presentaron observaciones al mencionado informe de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas en la plataforma SECOP II el día 17 de diciembre de 2018.

Que el día 18 de noviembre de 2018, se reunieron en el Auditorio ubicado en el primer piso de las instalaciones de la Entidad, por parte del INVIAS, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRT-149-2018** y por parte de los oferentes del citado Concurso de Méritos, las personas que se relacionan en el listado de asistencia, con el fin de realizar la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar y recomendación por parte del comité evaluador.

Que en virtud del numeral 5.1.1.2.1; 7.5 y 7.6 del Pliego de Condiciones, y teniendo en cuenta que la TRM que rige para el presente proceso, es la del dia 10 de diciembre de 2018, la cual fue determinada en 3.153,29, teniendo como porcentaje de promedio mensual de facturación oficial 50%; se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No. CMA-DO-SRT-149-2018**

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PFFP INGENIEROS S.A.S.	957,504	2	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO PUENTES GUAINIA	945,641	3	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO 149 INTERPUENTES PJI	0,000	1	NO ELEGIBLE

En este orden de ideas, se procedió en la audiencia a dar apertura a través del SECOP II de la propuesta económica presentada por el proponente No. **PROPONENTE No. 2 PFFP INGENIEROS SAS,** Nit. 830.133.238-8, encontrándose presente su representante legal, el señor PEDRO FELIPE FERNANDEZ PAYAN, identificado con la cedula No. 19.186.924, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE ($169.156.006) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,34, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso. Sin corrección aritmética.

Que así las cosas, por ser la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines perseguidos, de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, el Comité Evaluador del proceso **CMA-DO-SRT-149-2018** recomendó al Ordenador del Gasto adjudicarle al proponente **No. 2 PFFP INGENIEROS SAS,** Nit. 830.133.238-8, representado legalmente por el señor PEDRO FELIPE FERNANDEZ PAYAN, identificado con la cedula No. 19.186.924, por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE ($169.156.006) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,34, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, sin corrección aritmética, todo lo cual consta en el acta de la audiencia de establecimiento del orden de elegibilidad y apertura de la propuesta económica (sobre No. 3) del proponente ubicado en primer lugar, de fecha 18 de diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **CMA-DO-SRT-149-2018**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS ANCESTRALES SOBRE CAÑO MINITAS EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCO MINAS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA",** al **PROPONENTE No. 2 PFFP INGENIEROS SAS,** Nit. 830.133.238-8, representado legalmente por el señor PEDRO FELIPE FERNANDEZ PAYAN, identificado con la cedula No. 19.186.924., por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE ($169.156.006) IVA incluido,** con un factor multiplicador de 2,34, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso, sin corrección aritmética, con un plazo de ejecución contractual de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integrante de la presente Resolución el Acta de la Audiencia Pública de Apertura de la Oferta Económica (Sobre No. 3).

21 DIC 2018

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director de Contratación (E)

Proyectó: Jorge Alberto Sema Morales – Evaluador Jurídico - Abogado Dirección de Contratación
Vo.Bo: Ramiro Plata Torres - Evaluador Técnico.
Vo.Bo: Junior Alandette Bermúdez - Evaluador Financiero.
Revisó: Edwin Javier Galvis Acevedo – Coordinador Grupo Asuntos Precontractuales.
Revisó: Ruby Mercedes Pérez – Asesora Grupo Asuntos Precontractuales.